



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
de Tirajana

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

DESARROLLO ECONÓMICO

Avda. de Las Tirajanas, 151 (Edificio anexo) - Santa Lucía de Tirajana - Gran Canaria - C.P.: 35110
Tlf: 928 727 200 - Fax: 928 727 230 N.I.F. P-3502300-A N° Rgto: 01350228

ANUNCIO

Se hace público, que la Comisión de Valoración y Selección constituida para la selección del personal para el proyecto **“Mantenimiento y concienciación medioambiental en el entorno urbano y natural de Santa Lucía de Tirajana”** ha suscrito con fecha 25 de noviembre del actual, Acta de Selección con el siguiente tenor literal:

“ACTA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL PROYECTO “MANTENIMIENTO Y CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ENTORNO URBANO Y NATURAL DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS, ANUALIDAD 2022.

En Santa Lucía de Tirajana, a 25 de noviembre de 2022, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, comparecen los miembros de la Comisión de Valoración y Selección constituida, mediante Decreto de Alcaldía número 2022-6698 de fecha 14 de noviembre de 2022, al objeto de realizar la valoración y selección del personal cualificado del proyecto **“Mantenimiento y Concienciación Medioambiental en el entorno urbano y natural de Santa Lucía de Tirajana”** en el marco del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidad 2022”. Esta subvención ha sido concedida por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria mediante Resolución número 122/2022, de fecha 21 de octubre de 2022.

El procedimiento de selección del referenciado personal cualificado se ha realizado de conformidad con la disposición tercera del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidad 2022, la Resolución número 116/2022 de modificación del citado Programa y atendiendo a los criterios establecidos en el Anuncio de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas número 136, de fecha 11 de noviembre de 2022.

Todas las personas candidatas han sido preseleccionadas por el Servicio Canario de Empleo, mediante oferta genérica formulada de conformidad a lo dispuesto en el citado Programa y al proyecto a ejecutar para cubrir los puestos de Técnico Medio de Orientación Profesional, Técnico Superior de Educación y Control Ambiental y Auxiliar administrativo, en régimen laboral temporal, bajo la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, jornada completa, por un período de 6 meses.

De entre las personas candidatas remitidas por la Oficina de Empleo se han personado las siguientes personas candidatas:

Ocupación: Técnicos Medios en Orientación Profesional.

Número de Oferta: 052022/010914

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI
Medina Ojeda	Soraya	**.***.*997R
Mendoza Sosa	Yoana	**.***.*767F



Ocupación: Profesionales de la educación ambiental.

Número de Oferta: 05/2022/010917

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
<i>Falcón Hernández</i>	<i>Edilia</i>	**.*845K
<i>Rubio Rodríguez</i>	<i>Lorena</i>	**.*845E

Ocupación: Empleados administrativos, en general.

Número de Oferta: 05/2022/010907

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
<i>Calvente Braojos</i>	<i>Paloma</i>	**.*849Y
<i>Sardiña Ramos,</i>	<i>Lucía Yasmina</i>	**.*725J

Examinada la documentación presentada por las personas candidatas y realizada la entrevista personal a las mismas, el resultado de la valoración es el siguiente:

OCUPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
<i>Técnico Medio en Orientación Profesional</i>	<i>Medina Ojeda</i>	<i>Soraya</i>	**.*997R	9,80
	<i>Mendoza Sosa</i>	<i>Yoana</i>	**.*767F	8,45
<i>Profesionales de la educación ambiental</i>	<i>Falcón Hernández</i>	<i>Edilia</i>	**.*945K	5,50
	<i>Rubio Rodríguez</i>	<i>Lorena</i>	**.*845E	9,75
<i>Empleados administrativos en general</i>	<i>Calvente Braojos</i>	<i>Paloma</i>	**.*849Y	5,25
	<i>Sardiña Ramos,</i>	<i>Lucía Yasmina</i>	**.*725J	6,00

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone seleccionar a las siguientes personas candidatas según la puntuación obtenida

OCUPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nº OFERTA
<i>Técnico Medio en Orientación Profesional</i>	<i>Mendoza Sosa</i>	<i>Yoana</i>	**.*767F	052022/010914
<i>Profesionales de la educación ambiental</i>	<i>Rubio Rodríguez</i>	<i>Lorena</i>	**.*845E	05/2022/010917
<i>Empleados administrativos en general</i>	<i>Sardiña Ramos,</i>	<i>Lucía Yasmina</i>	**.*725J	05/2022/010907

El resto de personal que ocupará la categoría de peón agrícola será seleccionado de conformidad con el procedimiento establecido en el citado Programa y en el Decreto de Alcaldía número 2022-6698 de fecha 14 de noviembre de 2022.

Esta Comisión acuerda proceder a la publicación de la presente acta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal de Transparencia y página web del mismo estableciéndose un plazo de tres días hábiles a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones. Transcurrido el plazo y de no producirse reclamaciones, esta acta tendrá la consideración de definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de 25 de noviembre de 2022

*Jefe de Servicio de Promoción de la
Salud y Servicios Primarios*

Técnica de Medioambiente

*Técnica de Desarrollo
Local”*

El plazo para presentar reclamaciones es de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para lo cual se deberá dirigir al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a través de la sede electrónica de la entidad, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo y de no producirse reclamaciones, este acta tendrá la consideración de definitiva.

En Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco José García López

